



CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA
NIF: G98658263

Circular nº38/ 20221129



***BASES PARA LA PREMIACIÓN
ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y
MÉRITOS DEPORTIVOS PARA
ATLETAS VINCULADOS AL CD
METAESPORT TEMPORADA 2022***

Actualización: 29 de noviembre de 2022

ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

JUSTIFICACIÓN:

El presente documento pretende establecer las bases de la premiación económica de los atletas federados del CD Metaesport de Riba-roja de Túria atendiendo a sus méritos deportivos de la temporada 2022, en reconocimiento a los mismos y a su fidelidad por continuar representando a esta entidad durante la próxima temporada .Además, se detalla su funcionamiento y los derechos y obligaciones para la temporada 2023 de los premiados.

Es intención del CD Metaesport darle continuidad a esta iniciativa para las temporadas venideras siempre y cuando la situación económica del club lo permita, por lo que estas bases constituyen una buena referencia para la temporada 2023.

Ante el crecimiento del rendimiento deportivo del CD Metaesport y los atletas que forman parte de este, y con la intención de fidelizar a los atletas vinculados a nuestro club, vemos necesario crear unas bases de premiación económica basadas en los objetivos deportivos del CD Metaesport conseguidos durante la temporada 2022.

Desde la junta directiva del club, se ha decidido premiar los resultados que los deportistas han conseguido en las competiciones nacionales por equipos y reconocer los méritos de los deportistas SUB20, SUB23 y absolutos que han alcanzado niveles de rendimiento de medallista nacional o internacional con la RFEA, con el fin de fidelizar a estos atletas para tratar de obtener los mismos o mejores resultados en las siguientes temporadas, ya que dan prestigio y visibilidad al CD Metaesport.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN ECONÓMICA:

1. Estar federado en el CD Metaesport durante la temporada 2022.
2. Comprometerse a renovar en el CD Metaesport las dos siguientes temporadas.
3. Haber conseguido alguno de los méritos deportivos que el CD Metaesport establece en el apartado correspondiente, con derecho a premiación.
4. No tener ninguna deuda económica ni con el CD Metaesport, ni con ninguno de los entrenadores vinculados al club.
5. Aportar la documentación requerida para el pago del premio económico, Anexo 1 relleno y firmado y DNI por ambas caras, antes del 20/12/2022 al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el Asunto: PREMIO ECONÓMICO NOMBRE Y APELLIDOS.

MÉRITOS DEPORTIVOS CON DERECHO A PREMIACIÓN ECONÓMICA:

El importe destinado a estos premios económicos asciende a un máximo de 4.000,00€, repartidos como detallamos a continuación. Un mismo atleta puede estar premiado por uno o varios méritos conseguidos, siendo las cantidades económicas asignadas acumulativas. Estos son los méritos deportivos que, para esta temporada 2022, el CD Metaesport ha decidido premiar.¹

1. MÉRITOS DEPORTIVOS POR EQUIPOS

El importe asignado para estos méritos es a dividir, a partes iguales, entre todos los componentes del equipo hasta un máximo de 6 componentes.

MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO	MODALIDADES	IMPORTE
CAMPEONES DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES	Cross Trail	400,00 €
CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	Cross Trail Ruta	600,00 €
PODIUM EN CTO. DE ESPAÑA SUB23 ó ABSOLUTO POR CLUBES	Cross Trail	300,00 €

2. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES

MÉRITO DEPORTIVO	MODALIDADES	IMPORTE	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL RFEA ABSOLUTO	Olímpicas	300,00 €	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. Acumulable (50%) si se es más de 1 vez internacional por temporada. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso
	No Olímpicas	200,00 €	
MEDALLISTA NACIONAL ABSOLUTO	Olímpicas	300,00 €	
	No Olímpicas	200,00 €	
MEDALLISTA NACIONAL SUB23 Y SUB20	Olímpicas	300,00 €	
	No Olímpicas	150,00 €	
MEDALLISTA NACIONAL SUB23	Olímpicas	300,00 €	
	No Olímpicas	150,00 €	
PARTICIPACIÓN NACIONAL ABSOLUTO	Pista	100,00€	Máximo hasta 4 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es medallista.

¹ El importe asignado así como los méritos con derecho a premiación económica pueden variar en cada temporada deportiva según el presupuesto económico del club y sus objetivos deportivos.

TODOS LOS PREMIOS ECONÓMICOS ESTÁN SUJETOS A LAS RETENCIONES DE IRPF QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

1. El atleta se compromete a participar, siempre que se le requiera, en las competiciones de clubes que sean de interés, cuando el club presente equipo competitivo.
2. Será obligatorio participar siempre con la camiseta del club en todas las competiciones que estén en el calendario RFEA y que sean en territorio español, tanto si son individuales como de clubes.
3. El atleta se compromete a estar en buena forma física para las competiciones que sean de interés para el club (salvo lesiones).
4. El atleta se compromete, para cobrar la totalidad del premio económico concedido en esta premiación, a renovar, en el CD Metaesport, durante las dos próximas temporadas (2023 y 2024)
5. Será obligatorio colaborar, como voluntario, en al menos uno de los eventos y/o competiciones organizadas por el CD Metaesport durante la temporada 2023.
6. Cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, podrá conllevar la pérdida de cualquier premiación que le correspondiese.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

Una vez recibida toda la documentación (el plazo finaliza el 20/12/22), el CD Metaesport publicará un listado con los atletas premiados antes del 31/12/2022. Habrá un plazo de 10 días naturales para reclamaciones, que deberán dirigirse al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el asunto RECLAMACIÓN PREMIACION NOMBRE Y APELLIDOS. Entre el día 11 y 16 de enero se publicará el listado de atletas premiados definitivo.

El pago del premio económico se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta aportado por el atleta en el Anexo 1, en dos plazos, siempre y cuando el atleta cumpla con los requisitos y obligaciones de estas bases y firme el contrato de fidelidad. El primer plazo se abonará antes del 31/01/2023 y el segundo plazo, si el atleta renueva en el club para la temporada 2024, se abonará entre el 15 y el 31/01/2024. En ese 2º plazo, se abonará además la cantidad económica que el deportista haya podido conseguir por los méritos de la temporada 2023.

En caso de que el atleta no renueve con el club en la temporada 2024, o que haya incumplido algunos de los requisitos y compromisos expuestos en estas bases de premiación, el atleta perderá el derecho al segundo pago de la premiación, es decir, del 50% del importe del premio asignado.

Es obligatorio, para todos los premiados, firmar el contrato de fidelidad facilitado por el CD Metaesport una vez sean definitivas las premiaciones. Sin dicha firma, perderá todos los derechos económicos de esta premiación.



ANEXO I

SOLICITUD PREMIACIÓN ECONOMICA CD METAESPORT TEMPORADA 2022

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, _____ con DNI nº _____,
Teléfono _____, e-mail: _____ y número de
cuenta IBAN: _____

Autorizo al Club Deportivo Metaesport Riba-roja de Túria, con CIF G98658263, a ingresar en el nº de cuenta facilitado, el importe correspondiente al premio económico obtenido por los méritos deportivos, según las bases publicadas por el CD Metaesport, aplicando la retención de IRPF que estipule la ley.

Mis méritos deportivos con derecho a premio económico para esta temporada 2022 son:

He leído y acepto las bases para la premiación económica por méritos deportivos para atletas vinculados al Club Deportivo Metaesport durante la temporada 2022.

Me comprometo a cumplir todos los requisitos, compromisos y obligaciones establecidos en dicho documento.

Al presentar este documento doy mi consentimiento y autorizo al CD Metaesport a publicar mi nombre y apellidos, mis méritos deportivos y la cuantía económica concedida, para garantizar la transparencia en la concesión de estos premios económicos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento.

En _____ a _____ de _____ del 2022.

Fdo:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PREMIACIÓN ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y MÉRITOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS VINCULADOS AL CD METAESPORT TEMPORADA 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación recibida por la Junta Directiva del Club Deportivo Metaesport Riba-roja de Túria, así como el cumplimiento de los requisitos para la obtención del premio económico, procedemos a la publicación de la relación, provisional, de atletas premiados y los importes asignados. Sobre esta resolución, tal y como se indica en las bases, habrá un plazo de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para reclamaciones o subsanaciones. Las mismas deberán dirigirse al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el asunto RECLAMACIÓN PREMIACIÓN NOMBRE Y APELLIDOS.

NOMBRE Y APELLIDOS ATLETAS PREMIADOS	<u>C.E. TRAIL EN ZAHARA</u>	<u>C.E. TRAIL RIOPAR</u>	<u>C.E. CAMPO A TRAVES CLUBES ATAPUERCA</u>	<u>C. DEL MUNDO TRAIL RUNNING TAILANDIA</u>	<u>C.EUROPA DE TRAIL EL PASO</u>	<u>NACIONAL ABSOLUTO PC</u>	<u>NACIONAL ABSOLUTO AL</u>	REQUISITOS	ASIGNACION TOTAL CONCEDIDA
Emma Llopis	- €	- €	80,00 €	- €	- €	- €	- €	OK	80,00 €
Elena Ramos	- €	- €	80,00 €	- €	- €	- €	- €	*	80,00 €
Laura Domene	- €	- €	80,00 €	- €	- €	- €	- €	OK	80,00 €
Cristian Álvarez	60,00 €	150,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	OK	210,00 €
Guillermo Albert	60,00 €	350,00 €	- €	200,00 €	100,00 €	- €	- €	OK	710,00 €
Ricardo Cherta	60,00 €	- €	- €	200,00 €	- €	- €	- €	OK	260,00 €
Júlia Font	200,00 €	- €	- €	200,00 €	100,00 €	- €	- €	*	500,00 €
Alexa Gimenez	- €	- €	- €	- €	- €	100,00 €	100,00 €	*	200,00 €

* Los atletas que tienen este símbolo* en el apartado requisitos, tiene pendiente subsanar alguno de los requisitos contemplados en las bases y se les informará de ello, el día de la publicación de esta resolución provisional, a través de email, para que, en el plazo de 10 días naturales, procedan a la subsanación requerida.